



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYAUCUCHO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0019 - 2024 - A - MDQ/LC.

Quellouno, 18 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO:

El Informe N° 044-2024-RCC-GDSS-MDQ-LC, de fecha 17 de enero de 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 94° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, con Ordenanza Municipal N° 0014 - 2023 - MDQ/LC, de fecha 14 de septiembre del 2023, se aprueba el "REGLAMENTO DE CONDECORACIONES Y/O DISTINCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO";

Que, la Municipalidad Distrital de Quellouno tiene la facultad de expresar un reconocimiento especial y otorgar condecoraciones y reconocimientos a distinguidas personalidades; cuya trayectoria ejemplar y significativa labor y mérito contribuyan con el desarrollo, honra y enaltecimiento del distrito de Quellouno, mereciendo un sincero homenaje;

Que, mediante Informe N° 044-2024-RCC-GDSS-MDQ-LC, de fecha 17 de enero de 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, se pone en conocimiento que el alumno Huamani Quispe Frank Nezaireth, en el Examen Dirimencia 2024 de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco obtuvo el primer puesto en el "Grupo B" con una nota de 17.70;

Que, siendo ello así, es una notable oportunidad el reconocer y enaltecer el importante logro alcanzado por el destacado Sr. Huamani Quispe, Frank Nezaireth, estudiante del colegio Javier Heraud Perez del Centro Poblado de Puente Santiago, jurisdicción del distrito de Quellouno; quien en el Examen Dirimencia 2024 de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco de fecha 13 de enero de 2024, ha logrado ingresar en el Primer Lugar en el AREA: "B", ESCUELA PROFESIONAL: 002 - ÁREA B; logro alcanzado en mérito a su esfuerzo, esmero y dedicación en sus labores de estudiante, mismos que llenan de orgullo a los pobladores del distrito de Quellouno, por ser un referente y modelo a seguir por la juventud estudiante y población en general.

Que, como las referencias expuestas constituyen acciones distinguidas que merecen una especial atención, y teniendo en cuenta este logro destacado, mismo que trasciende positivamente en los quellouneños; por lo que la Municipalidad Distrital de Quellouno, como gobierno y representante de este gobierno local, estima otorgar felicitaciones y reconocimiento a tan distinguido estudiante;

Que, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, al:

SR. HUAMANI QUISPE, FRANK NEZARETH.

En mérito a su ingreso en el Primer Lugar en el Examen de Dirimencia - 2024 de fecha 13 de enero del 2024 a la ESCUELA PROFESIONAL: 002 - ÁREA B, quien adjudico en la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco; logro alcanzado en mérito a su esfuerzo, esmero y dedicación en sus labores de estudiante de la I.E. JAVIER HERAUD PEREZ del C.P. de Puente Santiago del Distrito de Quellouno, logro que llena de orgullo a los pobladores del distrito de Quellouno, por ser un referente y modelo a seguir por la juventud estudiantil.

ARTÍCULO SEGUNDO. - HACER ENTREGA, de la presente Resolución al **SR. HUAMANI QUISPE, FRANK NEZARETH** en acto público, encargándose para tal acto protocolar a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, el presente acto resolutivo a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para que efectúe la publicación en el portal institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

Econ. C. EDWIN CABRERA CORTÉS
ALCALDE
DNI: 23941356

Distribución:

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- U.T.I.C.
- Archivo